



ITTO

**CONSEJO INTERNACIONAL
DE LAS MADERAS TROPICALES**

Distr.
GENERAL

ITTC(S-1)/5
30 de enero de 1993

ESPAÑOL
Original: INGLES

PRIMER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIO
30 de enero de 1993
Quito, Ecuador

DECISION 2(S-1)

CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS DEL SECTOR PRIVADO

A LA CUENTA ESPECIAL DE LA OIMT

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Tomando nota de la propuesta relativa a contribuciones voluntarias del sector privado para la Cuenta Especial de la OIMT, descrita en el documento ITTC(S-1)/2,

Recordando las disposiciones del párrafo 2 del artículo 20 del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales, 1983,

Recordando además que las contribuciones voluntarias a la Cuenta Especial han sido donadas mayormente por los gobiernos de los Estados miembros soberanos,

Agradeciendo las contribuciones voluntarias pagadas a la Cuenta Especial por organizaciones del sector privado en el pasado,

Decide aprobar la propuesta contenida en el documento ITTC(S-1)/2, enmendada correspondientemente y con la condición de que el Consejo retenga la autoridad de adjudicar a los proyectos y anteproyectos aprobados las contribuciones voluntarias recibidas,

Solicita al Director Ejecutivo que tome medidas activas para estimular las contribuciones del sector privado a la Cuenta Especial de la OIMT,

Solicita además a los miembros que asistan al Director Ejecutivo en sus esfuerzos, proporcionándole las direcciones de posibles donantes de contribuciones voluntarias del sector privado en sus respectivos países.